

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, establecida el día 9 de noviembre de cada año.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén: 05 de noviembre de 2025

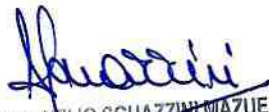
NOTA N°: 141/2025

Señora:
Vice presidenta Primera
Concejo Deliberante Neuquén
Cjal: Lic. Victoria Fernandez
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaracion

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre". Y;

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de noviembre de cada año se celebra el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, con el fin de reconocer a las personas que donan sangre de manera habitual y voluntaria, conmemorando la primera transfusión segura y eficaz realizada por el Dr. Luis Agote en el Instituto Modelo del Hospital Rawson de Capital Federal.

Que en el año 1983 se sancionó la Ley Nacional de Sangre N° 22990, la cual establece los principios y regulaciones para la donación, obtención, conservación, fraccionamiento y aplicación de sangre humana.

Que, posteriormente, en el año 2004 a través de la Ley Nacional N° 25936 se declaró el 9 de noviembre como el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre y, en el año 2005, la Legislatura de la Provincia del Neuquén a través de la Ley Provincial N° 2497 adhirió a la misma.

Que la donación voluntaria y habitual de sangre constituye un acto solidario y desinteresado que contribuye a salvar vidas y a garantizar el abastecimiento seguro y suficiente de sangre en los servicios de salud.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud de la Nación promueven la donación voluntaria y habitual como base de un sistema de sangre seguro y sustentable.

Que resulta de vital importancia fomentar la concientización de la comunidad sobre la necesidad de donar sangre de manera regular, para así contribuir con la salud pública y fortalecer los lazos de solidaridad social.

Que desde distintas instituciones, hospitales, centros de salud y organizaciones de la sociedad civil se llevan adelante campañas de promoción, colectas y actividades educativas con el objetivo de incrementar la cantidad de donantes voluntarios.

Que el reconocimiento y acompañamiento por parte de la Municipalidad a estas iniciativas favorece la participación ciudadana y la toma de conciencia respecto a la importancia de este gesto humanitario.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

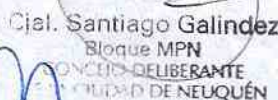
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

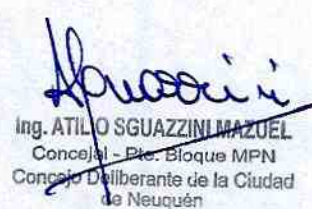
ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", instituida el día 9 de noviembre de cada año, mediante la Ley Nacional N° 25936, en reconocimiento a la importancia de la donación voluntaria y habitual como acto solidario y de compromiso social.-

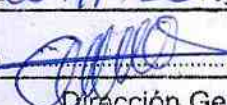
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjela. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjcl. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52439		
Fecha 05/11/25	Fojas: 02	Hora: 11:41
Firma 		
Dirección General Legislativa		

05/11/2025	ENTRADA N° 874/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 344-B-2025 o Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

06/11/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 19/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa